

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Málaga, zona marítimo-terrestre adscrita al mismo y contigua y mar litoral, para la ejecución de las instalaciones de descarga de buques petroleros, y se legalizan las obras construidas.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.  
Zona de servicio del puerto de Málaga.  
Destino: Ejecución de las instalaciones de descarga de buques petroleros.  
Plazo de la concesión: Cuarenta años.  
Canon unitario: 130 pesetas por metro cuadrado y año, en la zona de servicio del puerto; 203 pesetas por metro cuadrado y año, por la plataforma y pasarela del muelle para petroleros, y 190 pesetas por metro cuadrado y año, de la zona marítimo-terrestre.

Instalaciones: Oleoducto Marbella-Puertollano, instalaciones en el puerto y conducción puerto-terminal, ampliación de las instalaciones en el puerto de Málaga, fondeadero y conducción submarina, instalaciones de descarga en el muelle petrolero de Málaga y ampliación del fondeadero de petroleros de Málaga.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 17 de abril de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al Ayuntamiento de Santurce la construcción de un muro y efectuar el relleno de una extensión de la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santurce para instalaciones náuticas deportivas.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al Ayuntamiento de Santurce una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.  
Término municipal: Santurce.  
Destino: Instalaciones náuticas deportivas.  
Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
Canon unitario: Dos pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Piscina olímpica de 50x21 m., foso de saltos de 20x21 m. y trampolines, piscina infantil de 175 metros cuadrados, dos rampas para embarcaciones pequeñas, piscina cubierta, tres pistas de tenis, polideportivo con dos frontones, edificio social con restaurante, gimnasio, vestuarios y aparcamiento para 500 coches aproximadamente.

Prescripciones: Queda prohibido utilizar las zonas de navegación, marítimo-terrestre o de servicio para arrojar o depositar materiales de cualquier clase. El titular de la autorización será responsable de cuantos daños se sigan por infringir esta prescripción y quedará obligado en los plazos que se señalen por la Dirección del Puerto a retirar dichos materiales y reparar las averías producidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 21 de abril de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Sucesores de Domínguez Hermanos, S. L.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva para la construcción de naves industriales para almacenamiento.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Sucesores de Domínguez Hermanos, S. L.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.  
Zona de servicio del puerto de Huelva.  
Superficie aproximada: Siete mil cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Destino: Construcción de naves industriales para almacenamiento.

Plazo de la concesión: Veinte años.  
Canon unitario: 8,25 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Dos naves, una de ellas cubierta y la otra provista de puente grúa para materiales de gran peso y que va sin cubrir, y una tercera nave para oficinas.

Prescripción: En las fachadas situadas sobre los límites medianeros de la concesión no podrán disponerse huecos o luces de ningún tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 21 de abril de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Francisco Morell Llinas la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Bañalbufar (Mallorca) para la construcción de caseta guardabotes.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Francisco Morell Llinas una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Bañalbufar.  
Superficie aproximada: 22 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de caseta guardabotes.  
Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Caseta guardabotes situada a unos 14 metros de la orilla, de planta cuadrangular, de 5, 4,50, 5,40 y 4 metros de lados y componiéndose de planta baja y altillo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 24 de abril de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Industrias Cítricas Ibéricas, S. A.», la instalación de una tubería de conducción de agua potable en terrenos de dominio público de la zona de servicio del puerto de Huelva.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Industrias Cítricas Ibéricas, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.  
Zona de servicio del puerto de Huelva.  
Destino: Instalación de una tubería de conducción de agua potable.  
Plazo de la concesión: Veinte años.  
Canon unitario: 7,50 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Tubería de fibrocemento a presión, compuesta de dos tramos rectos de 786 y 187 metros, respectivamente, unidos por el correspondiente codo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 22 de mayo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al «Círculo Mercantil e Industrial de Sevilla la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Sevilla para instalaciones deportivas.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al «Círculo Mercantil e Industrial de Sevilla», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.  
Zona de servicio del puerto de Sevilla.  
Superficie aproximada: 2.012 metros cuadrados.  
Destino: Instalaciones deportivas.  
Plazo de la concesión: Treinta y cinco años.  
Canon unitario: 4 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Piscina olímpica de 50 por 21 metros, que